

CONSTANCIA SECRETARIAL: la dejo en el sentido que se allegó solicitud de remanentes por parte del Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Pereira – Risaralda .- Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 4 de marzo de 2022.-


CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooservunal
Demandado	: Jorge Enrique Cuellar Cabrales
Radicado	: 630014003007-2020-00522-00

Ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

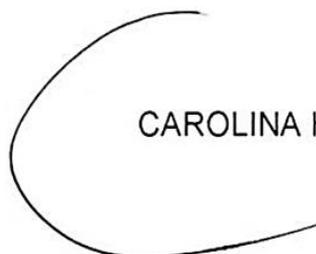
Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a resolver la solicitud elevada por la parte demandante, así:

1. Revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que se encuentran consignados para el presente asunto en 5 títulos judiciales, un valor total de \$ 2.838.561.-
2. Se ordena al parte demandante previo a ordenar la entrega de los depósitos judiciales existentes, así como a realizar los demás pronunciamientos a que haya lugar, **REQUERIRLA** para que allegue la liquidación de crédito (art. 446 y 447 C.G.P.) de conformidad con el mandamiento de pago aquí librado, y teniendo en cuenta los valores que por concepto de títulos se han consignado para el presente proceso. -

Para efectos de lo anterior, se ordena informar a la parte demandante, a través del correo electrónico lamalzate@hotmail.com, la fecha en la cual puede proceder a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

3. Poner en conocimiento de la parte ejecutante a través de su apoderada judicial el escrito allegado por la parte demandada para los fines legales pertinentes a que haya lugar. -

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.041**
DEL 09 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2ee40960c430dfd2a67b44b30bc531ba435d827f1e5489f669a52fa0718273**

Documento generado en 04/03/2022 05:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>